

III Concurso Literario Provincial de Relatos Cortos *“Eufrasia Cabral”*

Edición 2026



Ministerio de Igualdad
y Desarrollo Humano

Secretaría de Mujeres,
Género y Diversidad

La Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad del Gobierno de la Provincia de Santa Fe (en adelante, la Secretaría) convoca al **III Concurso Literario Provincial de relatos cortos "Eufrasia Cabral"**, con el objetivo de promover la escritura, la memoria y la circulación de relatos que recuperen, interpelen y resignifiquen historias de mujeres santafesinas desde una perspectiva territorial, cultural y de género.

1. TEMA DEL CONCURSO

El concurso convoca a la presentación de relatos que narren **historias de mujeres y/o personas de la diversidad santafesinas o de colectivos de mujeres y/o personas de la diversidad vinculados a la provincia de Santa Fe**, con anclaje en sus territorios, experiencias y contextos.

Los relatos podrán estar basados en hechos reales, ser ficcionados o combinar ambos registros, y deberán dar cuenta del rol protagónico de las mujeres o personas de la diversidad en distintos ámbitos de la vida social. Asimismo, podrán recuperar, reinterpretar y resignificar historias y trayectorias existentes, aportando nuevas miradas desde una perspectiva de género.

Se valorarán especialmente aquellos relatos que:

- Recuperen procesos compartidos y experiencias colectivas;
- Visibilicen historias del presente o del pasado reciente;
- Aborden conflictos, tensiones y complejidades propias de la vida social;
- Recuperen y resignifiquen historias de vida desde una perspectiva de género, visibilizando dimensiones, experiencias o conflictos que no siempre han sido narrados;
- Reflejen la diversidad territorial, generacional y social de la provincia.

En esta edición, y de manera no excluyente, se pone a disposición un conjunto de reseñas de mujeres y personas de la diversidad reconocidas como "Grandes Mujeres" en la provincia durante los años 2024 y 2026, como posibles fuentes de inspiración para quienes deseen trabajar a partir de estas trayectorias.

2. PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar **mujeres y personas de la diversidad mayores de 18 años**, de la provincia de Santa Fe o que acrediten residencia efectiva en la provincia de Santa Fe.

Cada participante podrá presentar **un solo relato (uno)**, que deberá ser original e inédito, no publicado total ni parcialmente en ningún formato (incluidas plataformas digitales), ni haber sido premiado ni encontrarse pendiente de fallo en otros certámenes o procesos editoriales. El incumplimiento de estas condiciones implicará la descalificación automática del relato.

3. EXTENSIÓN Y FORMATO

Los relatos deberán cumplir con las siguientes características:

- Extensión máxima: **5.000 palabras**
- Formato: hoja tamaño A4
- Fuente: Arial, tamaño 12
- Interlineado: 1,5
- Paginación: todas las páginas numeradas
- El texto deberá llevar **título**, pero no el nombre real de la autora

Solo se admitirá un trabajo por participante. En el caso de que se envíen más de uno, se tomará el primero de los enviados.

4. PRESENTACIÓN Y ENVÍO

Los relatos deberán presentarse en **formato PDF**, firmados con **seudónimo**. El seudónimo elegido no deberá revelar la identidad ni características personales de la autora.

El archivo deberá nombrarse de la siguiente manera: **Título del relato – Seudónimo**.

La postulación y el envío se realizarán exclusivamente a través del formulario online que oportunamente dispondrá la Secretaría.

5. FECHAS DE LA CONVOCATORIA

A partir del 1 de abril hasta el 15 de junio de 2026

6. JURADO

El jurado estará integrado por personas de reconocida trayectoria en el campo literario, cultural y/o académico, con sensibilidad social y perspectiva de género.

En ningún momento el jurado tendrá acceso a la información personal de las participantes, garantizando el carácter anónimo de la evaluación.

El jurado seleccionará **veinte (20) relatos** para integrar la antología correspondiente a la III edición del concurso, y podrá otorgar **tres (3) menciones honoríficas**, que conformarán un orden de mérito.

Los textos seleccionados podrán ser objeto de una edición general (corrección de estilo, ortografía y formato), manteniendo intacta su voz autoral y respetando la perspectiva y sentido de cada relato, sin alterar su esencia.

En la evaluación se tendrá en cuenta la calidad literaria de los textos y su capacidad para construir miradas situadas, sensibles y críticas desde una perspectiva de género.

7. FALLO DEL CONCURSO

El fallo del jurado será **inapelable** y se dará a conocer en un plazo aproximado de dos (2) meses a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

La Secretaría notificará los resultados a las personas seleccionadas por los medios de contacto consignados en el formulario de inscripción.

Las personas seleccionadas deberán completar y firmar una declaración jurada dentro del plazo que oportunamente se indique.

8. PREMIO

Los relatos seleccionados serán publicados en la **Antología del III Concurso Literario Provincial "Eufrasia Cabral"**, edición 2026. Cada autora seleccionada recibirá **quince (15) ejemplares** de la antología.

El jurado podrá declarar desiertos los premios si lo considerara pertinente. La antología reunirá relatos que aporten a la construcción de una memoria colectiva, territorial y con perspectiva de género en la provincia de Santa Fe.

9. DERECHOS DE AUTORÍA, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN

Las obras serán propiedad de sus autoras. No obstante, por el solo hecho de participar en el concurso, las autoras autorizan a la Secretaría a publicar los relatos seleccionados en la antología correspondiente, sin que ello implique cesión exclusiva de derechos.

La Secretaría podrá asimismo difundir el concurso, sus resultados y los registros asociados a la presente convocatoria a través de sus canales institucionales y medios de comunicación.

La facultad de publicación perderá validez si la antología no fuera editada dentro del plazo de dos (2) años.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el III Concurso Literario Provincial "Eufrasia Cabral" implica la aceptación total de las presentes Bases y Condiciones, cuya interpretación quedará a cargo de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad del Gobierno de la Provincia de Santa Fe y de la Comisión Calificadora.

11. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones se cursarán al correo electrónico declarado por la participante en el formulario de inscripción.

12. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Las consultas vinculadas a la presente convocatoria podrán realizarse a través del correo electrónico institucional: **convocatoriasgenero@santafe.gov.ar**